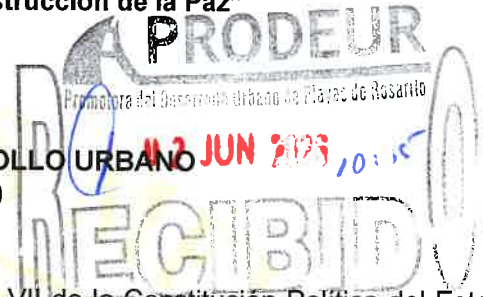


ASUNTO: Inicio de Auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública **2025**; se designa al personal auditor que se indica, y se solicita información y documentación

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

Playas de Rosarito, Baja California, a 22 de mayo de 2026.

ARQ. NORA ELISA MÁRQUEZ CARVAJAL
DIRECTORA GENERAL DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (PRODEUR)
P R E S E N T E .-



Con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, respetuosamente se le notifica el inicio de la auditoría de Cuenta Pública de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California (PRODEUR)**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con domicilio legal ubicado en Calle José Haros Aguilar No. 2000, Interior 309, Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, y en las demás áreas vinculadas con la auditoría a realizar, que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública; asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio, que sea remitida al Congreso del Estado.

Para esos fines y a efecto de ejercer la función fiscalizadora que nos corresponde en términos de la legislación que se cita, se le informa, el nombre y cargo del personal auditor designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, en lo concerniente a la comisión conferida, a quienes además se les comisiona en este acto para notificar de manera conjunta o separadamente, el presente oficio y demás documentación que se derive en el desarrollo de la auditoría.

NOMBRE	CARGO
DR. José Francisco Gómez Mc Donough	Subauditor General de Fiscalización
C.P. José Manuel Jiménez Partida	Auditor Especial de Fiscalización
ING. Mario Franco Erenas	Director de Planeación de Auditoría a Obra Pública
MTRO. Iván de Jesús Delgado García	Director de Revisiones Especiales



MTRO. Luis Alejandro García López	Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito
LIC. Víctor Hugo Navarro Malo	Jefe de Departamento de Auditoría de Desempeño
C.P. Alejandra Anduze Cueva	Jefa de Departamento de Auditoría Playas de Rosarito
MGPP. Kenia Yuridia Alvares Medina	Coordinadora
MPEC. Karla Andrea Pérez Zamora	Auditora Coordinadora
LIC. Adriana Ornelas Maravilla	Auditor Coordinador
C.P. Catalina Caballero Malanche	Auditora Supervisora
L.C.P. Marco Antonio Maldonado Ruíz	Auditor Supervisor
ING. Adrián Miranda Zazueta	Auditor Supervisor
L.C. María Elvira Pizarro Valenzuela	Auditora Encargada
L.A.E. Erika Vaneza Gárate Guzmán	Auditora Encargada
L.C.P. Ricardo Roldán Cervantes	Auditor Encargado
C.P. María Del Carmen Quirós Castillo	Auditora Encargada
ING. Abraham Cisneros Reyes	Auditor Encargado
ARQ. Oscar Iván Trejo Soto	Auditor Encargado
ARQ. José Miguel Ruiz Ochoa	Auditor Encargado
L.C. Erick Ruíz Castillo	Auditor
L.C. Alejandrina Quijada Montijo	Auditora
MTRO. Miguel Ángel Terán Cruz	Auditor
C. Gerardo Contreras Navarro	Auditor

Respetuosamente solicito a usted, se instruya a quien corresponda, a efecto de que a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición los contratos, convenios, documentos, datos, libros, archivos y documentación justificativa y comprobatoria relativa al ingreso, gasto público y cumplimiento de los objetivos de los Programas del Ente Público, así como la demás información y documentación que el personal auditor le requiera, que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de conformidad con las facultades ya señaladas.

Cabe precisar que en base a lo dispuesto en los Artículos 10 y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, la negativa de entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, los responsables serán sancionados en los términos que prevé el citado ordenamiento legal, con independencia de lo que establezca la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable; por lo que, la Auditoría Superior del Estado podrá imponer una multa mínima de ciento cincuenta a una máxima de dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.



En este propósito y con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se solicita notifique mediante oficio, la designación de un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitantes, que funja como enlace con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, a través del cual se harán llegar las solicitudes de información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se señala en el “Anexo 1”, Relación de documentación contable, presupuestal y programática y “Anexo 2”, Relación de documentación de inversión pública requerida; al presente oficio, misma que deberá entregarse por escrito y en dispositivos electrónicos de almacenamiento de uso común o en medios electrónicos según sea requisitado en los anexos adjuntos.

En el marco de la colaboración y respeto institucional, por último, se le solicita que asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones, para que el personal auditor designado desarrolle la revisión correspondiente y en general, cualquier otro apoyo para el desempeño de sus funciones y que garantice la confidencialidad y guarda de la información que les haya sido proporcionada en el ejercicio de la función fiscalizadora.

Sin otro particular, agradezco el apoyo que se sirva brindarnos para el mejor desarrollo de nuestras labores.



Atentamente

C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN FUNCIONES POR DISPOSICIÓN DE LEY, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
D 25 MAYO 2026 **O**
ESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p.- DR. José Francisco Gómez Mc Donough.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Aglahel Amavizca Orozco.- Directora General de Fortalecimiento Institucional de la ASEBC.
C.c.p.- MTRA. Guillermina Rivera Cataño.- Directora de Planeación y Control de Auditorías de la ASEBC.
C.c.p.- ING. Mario Franco Erenas.- Director de Planeación de Auditoría de Obra Pública de la ASEBC.
C.c.p.- MTRO. Luis Alejandro García López.- Director de Auditoría Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito de la ASEBC.
C.c.p.- C.P. Alejandra Anduze Cueva.- Jefa de Departamento de Auditoría Playas de Rosarito de la ASEBC.
C.c.p.- Archivo

DIAT/ING/M/JM/P/MFE/LAGL/aac*





ENTIDAD FISCALIZADA: PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (PRODEUR)

PERÍODO SUJETO A REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	AE	Modificaciones al Decreto o Acuerdo de Creación de la Entidad Fiscalizada.
2	AE	Actas de sesiones de juntas del Órgano de Gobierno y anexos a las mismas celebradas del 01 de enero de 2025 a la fecha.
3	AE	Nombramiento del Titular o de Titulares de la Entidad Fiscalizada.
4	AE	Manual de políticas y procedimientos, normas, circulares y reglamentación interna correspondiente.
5	AE	Estados Financieros, con relaciones analíticas de saldos.
6	AE	Balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la cual debe contener saldos iniciales, movimientos del ejercicio y saldos finales en todos sus niveles, en formato texto (.TXT), excel (.XLS) o separador por comas (.SCV).
7	AE	Auxiliares contables del ejercicio fiscalizado y del ejercicio siguiente a efectos de revisión de eventos posteriores, en PDF y Excel. .
8	AE	Pólizas contables de ingresos, egresos y diario, así como de su documentación soporte anexa, a solicitud de auditoría.
9	AE	Consecutivo de recibos de ingresos, a solicitud de auditoría.
10	AE	Consecutivo de órdenes de compra y servicios, a solicitud de auditoría.
11	AE	Nombre, versión y acceso para consulta, al programa de contabilidad utilizado en el ejercicio en revisión; así como relación de los sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.
12	AE	Plan de Cuentas del ejercicio 2025.
13	AE	Integración y sustento de los derechos de cobro registrados en las cuentas de orden por concepto de venta de bienes y prestación de servicios.
14	AE	Conciliaciones bancarias de todas las cuentas que opera la Entidad Fiscalizada y estados de cuenta bancarios y de inversión, así como reportes de partidas en conciliación (archivo PDF).
15	AE	Informe del resultado de la revisión de auditoría interna y/o por el Órgano Interno de Control.
16	AE	Resultado de la revisión efectuada por despacho contable externo.
17	AE	Informe firmado y por escrito a la fecha, del área jurídica, que contenga relación de litigios de diversa índole que se encuentren en proceso de resolverse a favor o en contra de la entidad, especificando tipo de juicio, detalle de la situación que guardan y estimación de la responsabilidad pecuniaria en su caso.
18	AE	Declaraciones de impuestos correspondientes.
19	AE	Nóminas de sueldos y/o compensaciones, a solicitud de auditoría.
20	AE	Reportes de control de asistencia del personal, a solicitud de auditoría.
21	AE	Cuadro esquemático del número de plazas de personal autorizadas, las pagadas al inicio y al final del ejercicio, descritas por personal de base, confianza, eventual u otros, por cada una de las áreas orgánicas de la entidad.
22	AE	Tabulador salarial vigente durante el ejercicio en revisión.
23	AE	Expedientes de personal a solicitud de auditoría.
24	AE	Relación de altas y bajas del personal durante el ejercicio fiscalizado, a solicitud de auditoría.

ANEXO 1

25	AE	Relación de deudores con antigüedad de saldos.
26	AE	Listado de proveedores, con antigüedad de saldos.
27	AE	Expedientes de proveedores a solicitud de la auditoría.
28	AE	Inventario físico al cierre del ejercicio de almacenes de materias primas, materiales y suministros para producción, materiales y suministros de consumo.
29	AE	Inventario físico de los bienes muebles e inmuebles debidamente conciliado con el registro contable.
30	AE	Padrón de bienes muebles e inmuebles.
31	AE	Bitácora de mantenimiento de equipo de transporte.
32	AE	Relación de bajas de inventario, muebles e inmuebles.
33	AE	Cédula o archivo electrónico de la depreciación anual de bienes muebles-bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, y amortización de activos intangibles según corresponda.
34	AE	Relación de adquisiciones, arrendamientos y servicios realizadas en el ejercicio, indicando la modalidad de contratación (licitación pública, invitación y adjudicación directa).
35	AE	Contratos de servicios profesionales independientes y de asimilables a salarios, a solicitud de auditoría.
36	AE	Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, a solicitud de auditoría.
37	AE	Presupuesto de ingresos y egresos autorizados por programas, áreas orgánicas y por partida. ✓
38	AE	Documento al cierre del ejercicio en el que se integre cada una de las modificaciones presupuestales, partiendo del presupuesto autorizado inicial y para llegar al presupuesto modificado, así mismo, que presente el presupuesto devengado, todo esto, a nivel de capítulo de gasto y partida específica; así como la debida correspondencia con la clasificación por fuente de financiamiento y las modificaciones programáticas del ejercicio. 
39	AE	Información sobre el programa objeto de auditoría de desempeño, donde se señale indicadores, fin, propósito, componentes, actividades y reglas de operación; el árbol de problemas que dio origen a la creación del programa e indicadores que demuestren eficacia, eficiencia y calidad, al igual que el impacto social sobre la población objetivo; así como toda la información que se considere útil para la revisión del mismo. 
40	AE	Documentación soporte de las metas, objetivos y actividades relativas a los programas operativos del presupuesto de egresos realizados durante el ejercicio, a solicitud de auditoría.
41	AE	Integración de los ingresos y egresos transitorios, así como su justificación.
42	AE	Conciliación contable - presupuestal que incluya aclaración e integración de las partidas en conciliación que en su caso se presenten.
43	AE	Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE).
44	AE	Estado del seguimiento de las recomendaciones notificadas en el ejercicio inmediato anterior con respecto a los mecanismos y plazos de atención.
45	AE	Solicitudes Adicionales 

CLAVE:	DESCRIPCIÓN:
AE	Archivo electrónico generado digitalmente (.PDF, Excel, Word o AutoCAD) y/o escaneado según corresponda.
	22 de mayo de 2026

ENTIDAD FISCALIZADA: PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (PRODEUR)

PERÍODO SUJETO A REVISIÓN: DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

OBRA:

CONTRATO:

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
1	AE	Solicitudes Adicionales
2	AE	Programa Anual de Obra Pública Inicial, Modificaciones y Ampliaciones
3	AE	Oficios de autorización y aprobación de la inversión (incluyendo traspasos)
4	AE	Documentos de propiedad del inmueble
5	AE	Trámites y autorizaciones oficiales (Permisos, Licencia de construcción, que se requieran)
6	AE	Pliego de requisitos y bases de concurso
7	AE	Convocatoria pública de concurso y/o invitación simplificada (en su caso)
8	AE	Aviso de modificación a la apertura de proposiciones
9	AE	Acta (s) de junta(s) de aclaraciones
10	AE	Acta(s) de apertura de las propuestas técnica y económica
11	AE	Análisis comparativo de propuestas
12	AE	Dictamen para fundamentar el fallo de adjudicación
13	AE	Diferimiento del fallo (en su caso)
14	AE	Fallo de la licitación
15	AE	Dictamen de adjudicación directa
16	AE	Inconformidades en el proceso de licitación (en su caso)
17	AE	Documentación con la que se acredita la capacidad financiera de la empresa (Capital contable) última Declaración anual o Estados financieros, en su caso
18	AE	Registro de la empresa en el padrón de contratistas de Gobierno del Estado (Art. 28 LOPESSRMEBC), o Registro en el Sistema Integral de Información Art. 74 BIS (LOPSRM), en su caso.
19	AE	Acreditación de la personalidad jurídica (Acta Constitutiva).
20	AE	Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad del particular y/o persona moral respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, que no desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de interés. Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.
21	AE	Análisis de precios unitarios de catálogo (contratista).
22	AE	Integración y cálculo del factor indirecto, financiamiento y cargo por utilidad.
23	AE	Cálculo de la relación y costos de mano de obra.
24	AE	Relación de costos de insumo de materiales y análisis de los materiales básicos con desglose.
25	AE	Costos horarios de maquinaria y equipo.
26	AE	Presupuesto del expediente técnico digitalizado con importes (formato digital Excel) vía USB y/o correo electrónico.
27	AE	Presupuesto contratado firmado por el contratista.

ANEXO 2

28	AE	Contrato de obra pública.
29	AE	Programa de ejecución de obra y erogaciones del contrato.
30	AE	Programa del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente.
31	AE	Programa del suministro del personal profesional técnico, de servicio y obrero.
32	AE	Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción.
33	AE	Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible.
34	AE	Fianza de garantía de cumplimiento de contrato (en su caso: de convenios y ajuste de costos).
35	AE	Fianza de garantía del anticipo.
36	AE	Factura de anticipo.
37	AE	Comprobación de pago del anticipo.
38	AE	Convenio de diferimiento (en su caso).
39	AE	Convenio (s) modificadorio (s) y sus presupuestos (en su caso).
40	AE	Convenio adicional (en su caso).
41	AE	Presupuesto del último convenio autorizado en formato digital PDF y Excel.
42	AE	Reprogramación de ejecución de obra y erogaciones (en su caso).
43	AE	Estimaciones de obra (facturas, relación de conceptos estimados).
44	AE	Comprobantes de pago de estimaciones.
45	AE	Números generadores de estimaciones con croquis de ubicación de los trabajos.
46	AE	Análisis y autorizaciones de precios unitarios fuera de catálogo (extraordinarios).
47	AE	Solicitud, análisis y autorización de ajuste de costos (en su caso).
48	AE	Sanciones aplicadas al contratista por incumplimientos al contrato y su cálculo.
49	AE	Aviso de terminación de obra.
50	AE	Acta de entrega-recepción de obra.
51	AE	Finiquito de contrato, y en su caso, acta de extinción de derechos y obligaciones.
52	AE	Fianza de garantía por defectos y/o vicios ocultos.
53	AE	Bitácora de obra convencional o formato electrónico en su caso.
54	AE	Reportes de control de calidad en la ejecución de la obra.
55	AE	Álbum fotográfico de la obra durante su ejecución a través de formato digital (JPG y/o PNG) vía correo electrónico y/o unidad de almacenamiento externo USB.
56	AE	Planos del proyecto de la obra, actualizados y definitivos a través de formato digital (DWG, y/o PDF) vía correo electrónico y/o unidad de almacenamiento externo USB.
57	AE	Especificaciones.
58	AE	Croquis de localización de la obra (Ubicación en liga digital).

CLAVE: DESCRIPCIÓN:

AE	Archivo electrónico generado digitalmente (PDF, Excel, Word o AutoCAD) y/o escaneado según corresponda.
----	---

22 de mayo de 2026

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

“2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz”

En el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, a las 10 horas con 05 minutos del día 02 del mes de junio del año 2026, los CC. L.C.P. Marco Antonio Maldonado Ruiz, Auditor Supervisor y L.C.P. Ricardo Roldan Cervantes, Auditor Encargado, adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, como lo acreditan las credenciales de trabajo no.125 y 127, expedidas por el Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley, en términos de lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y el Artículo 46 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, vigentes hasta el 31 de diciembre, y estando autorizados para realizar la presente diligencia mediante Oficio No. **TIT/A00069/2026** de fecha **22 de mayo de 2026**, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 24 Bis, 24 Ter, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyen legalmente en José Haros Aguilar No. 2000, Interior 309, Fraccionamiento Villa Turística, C.P. 22707, en la ciudad de Playas de Rosarito, Baja California, domicilio de la **Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California (PRODEUR)**, con el objeto de hacer constar, mediante la presente Acta, el inicio de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del **1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, a que se refiere el Oficio No. TIT/A00069/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, dirigido a la Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal, en su carácter de Directora General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito Baja California y suscrito por el C.P. Arnulfo Raúl Zárate Chávez, Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley; que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública, asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio que sea remitida al Congreso del Estado de Baja California.

PERSONALIDAD

Acto seguido, el personal auditor solicita la presencia de la C. Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal, quien manifiesta ocupar el cargo de Directora General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito Baja California (PRODEUR), exhibiendo nombramiento otorgado por C. Mtra. María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta Municipal del 10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito Baja California de fecha 06 agosto de 2025, que en copia simple se agrega y que forma parte integrante de la presente acta, asimismo se identifica con Credencial para votar No. 1364016005948, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, quien



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su cargo no le ha sido revocado ni limitado; de igual forma, se solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal, designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. Francisco Xavier Reyes Fonseca e Ing. Jorge Arturo García Valdivia, en su carácter de Subdirector de Administración y Finanzas de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California y Jefe de Supervisión y Control de Obra de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, respectivamente, los cuales se identifican con Credencial para Votar número 1366045518948 y número 2050051341962, expedidas por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, respectivamente, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombre y firmas, los cuales se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores, quienes se hacen sabedores del motivo y origen de la presente acta y manifiestan su conformidad para servir como testigos, por no existir impedimento legal alguno. -----

-----DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS-----

ACREDITACIÓN.- La Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal, Directora General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito Baja California (PRODEUR), manifiesta tener conocimiento de la notificación del Oficio No. TIT/A00069/2026 de fecha 22 de mayo de 2026, que consigna orden del inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025; la designación del personal auditor, así como el o los anexos que contienen la relación de la información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se deberá poner a disposición y tendrá acceso el personal auditor. Asimismo, los L.C.P. Marco Antonio Maldonado Ruiz, Auditor Supervisor y L.C.P. Ricardo Roldan Cervantes, Auditor Encargado, presentes en este acto se identifican con credenciales de trabajo números 125, y 127 respectivamente, documentos que acreditan su calidad de servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, expedidos por el Auditor Superior del Estado de Baja California, en funciones por disposición de ley; vigentes a la fecha, en las que se observa la fotografía, nombre y cargo de los mismos, los cuales se ponen a la vista de las personas que intervienen en la presente acta. -----

EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría a la Cuenta Pública de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California (PRODEUR), correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, a que se refiere el Oficio No. TIT/A00069/2026 de fecha 22 de mayo de 2026. -----

REQUERIMIENTOS.- El personal auditor designado le solicita a la Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal, Directora General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito Baja California (PRODEUR), con fundamento en los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios les asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de sus funciones. -----



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Igualmente, en este acto se le solicita designe a un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual además deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, donde además se deberá dejar constancia que la persona designada aprueba su representación plasmando su firma de aceptación en el oficio correspondiente, al cual se deberá anexar copia simple de la identificación oficial en la que aparezca su fotografía, nombre y firma, así como del documento oficial que acredite el cargo que desempeña en la Entidad Fiscalizada.

En uso de la palabra, la Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal, Directora General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito Baja California, manifiesta que designa como representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, al C.P. Francisco Javier Reyes Fonseca, Subdirector de Administración y Finanzas de la Entidad Fiscalizada quien acepta fungir como enlace de los trabajos con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y se identifica con Credencial para Votar número 1366045518948, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tiene a la vista, y del cual se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se da por enterado de la obligación de proporcionar la información y documentación conforme le sea solicitada, a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.

Se hace del conocimiento del Titular de la Entidad Fiscalizada, que la revisión se practicará sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Para ello se le solicita gire instrucciones al enlace por usted designado, a fin de que proporcione y/o tenga a disposición la información y documentación referida en el Oficio No. TIT/A00069/2026, conforme le sea solicitado por el personal auditor designado durante el desarrollo de los trabajos de auditoría; así como la demás información y documentación que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

Asimismo, se le hace saber que de no atender el o los requerimientos de información y documentación, o atender de forma incompleta o fuera del plazo legal otorgado, la Auditoría Superior del Estado de Baja California podrá imponer una multa mínima de 150 (ciento cincuenta) veces a una máxima de 2000 (dos mil) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y en términos de lo dispuesto en el Artículo 12 de la referida Ley, la negativa a entregar o proporcionar de forma incompleta información a la Auditoría Superior del Estado, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme lo previsto en las leyes administrativas y penales aplicables a la materia.





ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

CIERRE DEL ACTA

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 10:30 horas del día 02 de junio de 2026. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por las personas que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal, Directora General de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito Baja California (PRODEUR), con quien se atendió la diligencia.

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA



Arq. Nora Elisa Márquez Carvajal
Directora General de la Promotora del Desarrollo Urbano de
Playas de Rosarito Baja California

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



L.C.P. Marco Antonio Maldonado Ruíz
Auditor Supervisor



L.C.P. Ricardo Roldan Cervantes
Auditor Encargado

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C.P. Francisco Xavier Reyes Fonseca
Subdirector de Administración y Finanzas de la
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de
Rosarito, Baja California



Ing. Jorge Arturo García Valdivia
Jefe de Supervisión y Control de Obra de la
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de
Rosarito, Baja California,

FIN DE ACTA



NOMBR.2025
RECURSOS HUMANOS
EXPED. DE NOMBRAMIENTO

**NOMBRAMIENTO
POR TIEMPO DETERMINADO**

LA C. PRESIDENTA DEL H.10mo AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, EN EL USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONCEDE, EL ARTICULO 115 FRACCION II, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 82, APARTADO "A", FRACCION II, EN INCISO a), CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; ARTICULO 3 FRACCIÓN II, Y ARTICULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO Y ACUERDO DE CREACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, APROBADO EN EL ACTA DE CABILDO NO 1-47/99, QUE LE CONCEDE EN EL CAPITULO III, NUMERAL 12 Y 13, APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL ASENTADO EN ACTA 04-10mo/2025 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025, DE CONFORMIDAD EN EL CAPITULO VI, ARTICULO 46, FRACCION VII Y VIII DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, , TIENEA BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:

NOMBRAMIENTO



LA ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJAL, CON FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE DICIEMBRE DE 1968, EDAD: 56 AÑOS, NACIONALIDAD: MEXICANA, ESTADO CIVIL: CASADA, CON DOMICILIO EN: Blvd Popotla km 295 Torre 1-601, Carretera libre a Ensenada Playas de Rosarito, B.C. CON CARÁCTER DE: DIRECTORA GENERAL, CON FECHA AL CARGO 06 DE AGOSTO DE 2025 Y CON VENCIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2027, ADSCRITO A LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. EN LA CATEGORIA DE CONFIANZA, CON EL SUELDO MENSUAL QUE FIJA A DICHO EMPLEO LA PARTIDA RESPECTIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, SU JORNADA DE TRABAJO SERÁ LA QUE DE ACUERDO CON SUS ACTIVIDADES ESPECIFICAS QUEDE COMPRENDIDA DENTRO DE LOS PRECEPTOS LEGALES SENALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA.

PLAYAS DE ROSARITO, B. C. A 06 DE AGOSTO DEL 2025.
LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. 10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PLAYAS DE ROSARITO B.C 06 DE AGOSTO DE 2025
PRESENTA MUNICIPAL 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.


MTRA. MARIA-DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



PRODEUR

Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito

NOMBRAMIENTO POR TIEMPO DETERMINADO

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA PRODEUR


Mtra. María del Rocío Adame Muñoz


Lic. Luisa Vanesa De La Cruz Díaz
Regidor Presidente de la Comisión de
Administración Pública

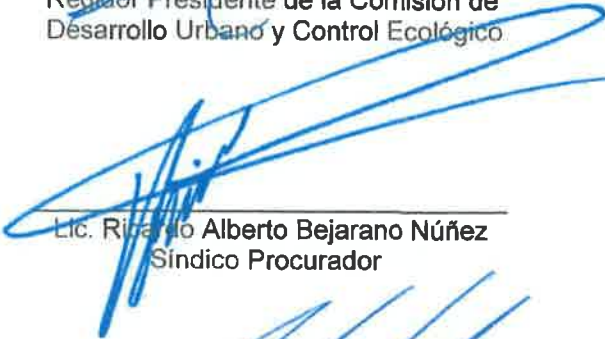

Lic. Luisa Vanesa De La Cruz Díaz
Regidor Presidente de la Comisión de
Planeación y Desarrollo


LAE Alan Isai Bautista Plascencia
Regidor Presidente de la Comisión de
Turismo y Desarrollo Económico


Lic. Yoselin Dellanira Peña Melendrez
Regidor Presidente de la Comisión de
Asistencia y Desarrollo Social


Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidor Presidente de la Comisión de
Desarrollo Urbano y Control Ecológico


Lic. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz
Regidor Presidente de la Comisión de
Obras y Servicios Públicos Municipales


Lic. Ricardo Alberto Bejarano Núñez
Síndico Procurador


Mtra. Daniela Lizbeth Urías Barajas
Tesorero Municipal


Ing. Luis Fernando González Vergara
Secretario de Desarrollo Urbano
Y Servicios Urbanos


MTRO. JUAN JOSE RANGEL TRUJILLO
ENCARGADO DE DESPACHO
Secretaria de Bienestar Social Municipal

**NOMBRAMIENTO
POR TIEMPO DETERMINADO**


Lic. Ramon Celestino Medrano Aguilar
OFICIAL MAYOR


Ing. David Edmundo Murrieta Camarena
Secretario de Infraestructura, Desarrollo
Urbano y Reordenamiento Territorial (SIDURT)


Ing. Victor Contreras Torres
Presidente del Colegio de Ingenieros
De Playas de Rosarito

C.P. Marco Antonio Moreno Mexia
Secretario de Hacienda del Estado
De Baja California


C. Jesús García Castro
Director de la Comisión Estatal de Servicios
Públicos de Tijuana


Arq. José Antonio Mendoza Fuentes
Presidente del Colegio de Arquitectos
de Playas de Rosarito

ACEPTO EL CARGO AQUÍ CONFERIDO.


ARQ. NORA ELISA MARQUEZ CARVAJAL
Director General de la
Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito
H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito

AL ACEPTAR EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO PROTESTO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 24, 25, 26, 27 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE Y LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLA EMANEN.

TOMA DE POSESIÓN

EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE EN DICHA FECHA Y PREVIA PROTESTA DE LEY TOMO POSESIÓN EL PUESTO A QUE SE REFIERE ESTE NOMBRAMIENTO LA PERSONA A CUYO FAVOR FUE EXPEDIDO.

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR

 **NOMBRE**
MARQUEZ
CARVAJAL
NORA ELISA

SEXO M

DOMICILIO
- KM 29.53114 TORRE 1
- PLAYA ENCANTADA 22713
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CLAVE DE ELECTOR MRCRNR08120102M000

CURP MACN681201MECRRR05 **AÑO DE REGISTRO** 1991-03

FECHA DE NACIMIENTO 01/12/1960 **SECCIÓN** 1364 **VIGENCIA** 2025-2035

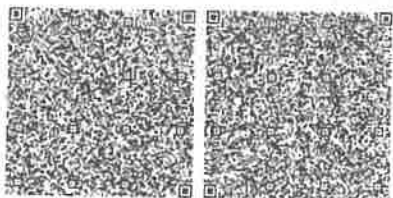
ID MEX2856003648<<1364016005948
6812012M3512311MEX<03<<28963<4
MARQUEZ<CARVAJAL<<NORA<ELISA<<

Q
B

N
Q



INE



Proceso

IDMEX2156441845<<1366045518948
6812034H3112319MEX<05<<08702<8
REYES<FONSECA<<FRANCISCO<JAVIE



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
REYES
FONSECA
FRANCISCO JAVIER

SEXO H

DOMICILIO
C VILLAS DEL MAR 37
COL KIRIAKIDES 22/03
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

CLAVE DE ELECTOR RYFNFR68120325H601

CURP
REFF681203HSLYNR08

AÑO DE REGISTRO
1994-05

FECHA DE NACIMIENTO
03/12/1968

SECCIÓN
1366

VIGENCIA
2021-2031

C#

A

B

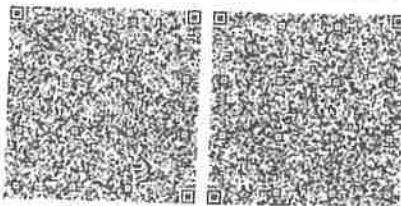
X

N

G



INE



[Signature]

IDMEX2793968392<<2050051341962
7501137H3512311MEX<04<<16347<3
GARCIA<VALDIVIA<<JORGE<ARTURO<



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GARCIA
VALDIVIA
JORGE ARTURO

SEXO H

DOMICILIO
C ENCARNACION ORTIZ 8949
FRACC MARIANO MATAMOROS SUR 22234
TUJANA, B.C.

CLAVE DE ELECTOR GRVLJR75011308H700

CURP
GAVJ750113HDFRLR09

AÑO DE REGISTRO
1993-04

FECHA DE NACIMIENTO
13/01/1975

SECCIÓN
2050

VIGENCIA
2025-2035

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

PODER LEGISLATIVO



**MARCO ANTONIO
MALDONADO RUIZ**

AUDITOR SUPERVISOR C
DEPARTAMENTO AUDITORIA
PLAYAS DE ROSARITO

Empleado No. 1320

PODER LEGISLATIVO



C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ
AUDITOR SUPERVISOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR
PROPONICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA POR EL
ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, Y
EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA AUDITORIA
SUPERVISOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VIGENCIA
DICIEMBRE 2026

"2020, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"
Catálogo de los Presidentes NPH 1480, con el Slogan de la Paz
de los Políticos de la Paz, en el Estado de Baja California
del 2020 al 2026
es el 2020

Este documento es confidencial. No se debe ni permitir
su divulgación o almacenamiento. Este documento es propiedad de
la AEDC.

Catálogo No. 125

A
B
X
N
P

